INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL LLAMADO CD Nº 15/2016 RECARGA DE EXTINTORES

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), con fecha de inicio el 05 de octubre de 2016 y culminando el mismo día. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 254/2016, de fecha 08 de setiembre del 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Arquitecto Hugo Santiago Antonioli Lucca** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 15/2016 "Recarga de Extintores", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA**

Miembros

2. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA**
3. **LIC. MARÍA ALEJANDRA ACOSTA MARECOS**
4. **FF.PP. AMADO GALLARDO MONTIEL**
5. **SO E CECILIO CONTRERAS**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 15/2016 "Recarga de Extintores".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres con Prórroga correspondiente Nº 27/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016, Carta de Invitación del Llamado a **Contratación Directa Nº 15/2016 "RECARGA DE EXTINTORES",** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, original de la oferta, y recaudos; presentado por el siguiente oferentes:

- **FIRE MASTERS S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 40 de la Ley 2051/03** que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

III. Otros documentos	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.	Cumple
b) Balance General de los 3 (tres) últimos años – 2013 – 2014 y 2015.	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, por Nota C.E. Nº 06 de fecha 29 de setiembre, se solicita a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la explicación detallada de la composición de precios referente a **los ítems Nº 1 al 8**, precio referencial establecido según la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

Que, en fecha 30 de setiembre, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, remite la explicación detallada de la composición de precios referente a los **ítems Nº 1 al 8**, precio referencial establecido según la **Resolución DNCP Nº 1173/2016**.

Que, la empresa ha respondido en tiempo y forma la documentación requerida deduciendo lo siguiente:

Que, los **ítems Nº 2, 3 y 8** superan **el rango por encima del 20%,** los mismos están compuestos por el monto de la recarga, el monto de los accesorios y el IVA., como así también los **ítems Nº 5, 6 y 7** superan el **rango por debajo del 30%,** estos están compuestos por el monto de la recarga, el monto de los accesorios y el IVA.

Al respecto, este Comité considera razonable y acepta el desglose de precios de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** considerando suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes.

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Que, por **Nota C.E. N° 01 y Nota C.E. Nº 05** de fecha del **20 de setiembre del 2016 y 23 de setiembre** se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguientes empresas:

- **FIRE MASTERS S.R.L.,** A la siguiente representante: Señora Lic. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER con C.I. Nº 281.542, Sra. DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ con C.I. Nº 1.752.229 y la Sra. ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ con C.I. Nº 4.776.255.

Que, por **Nota DGTH Nº 547 y 556** de fecha **23 de setiembre y 26 de setiembre**, la Dirección de Gestión de las Personas remite informe del SINARH solicitado, mencionando los siguientes puntos:

- Señora Lic. MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER con C.I. Nº 281.542: registra datos en el SINARH como funcionaria jubilada.
- Sra. DANIELA ANTONIA TRONCOSO LÓPEZ con C.I. Nº 1.752.229: no registra datos en el SINARH.
- Sra. ANA MARÍA TRONCOSO LÓPEZ con C.I. Nº 4.776.255: no registra datos en el SINARH.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Hechas las aclaraciones anteriores:

ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA:

- ***FIRE MASTERS S.R.L. en los ítems Nº 1 al 8 por un monto total de Gs. 9.189.800 (Guaraníes nueve millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
Presidente Comité de Evaluación

AMADO GALLARDO MONTIEL
FFPP – Miembro Comité de Evaluación

CECILIO CONTRERAS
SOE – Miembro Comité de Evaluación

MARIA ALEJANDRA ACOSTA MARECOS
Lic. – Miembro Comité de Evaluación

GERARDO MACIEL ARRÚA
Abog. Miembro Comité de Evaluación